



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El 8 de marzo del año 1908, un hecho histórico marcó al mundo entero, fue el día en que 129 mujeres trabajadoras perecieron víctimas de un incendio en una fábrica de Estados Unidos, luego de que se declararan en huelga con permanencia en su lugar de trabajo.

Reclamaban la reducción de la jornada laboral, mejoras en sus condiciones de trabajo y salario igualitario al de los varones. El dueño de la fábrica ordenó cerrar las puertas con el propósito que las trabajadores desistieran y abandonaran el lugar. De esta manera estas mujeres encontraron la muerte luchando por sus derechos.

En el año 1910 en la Segunda Conferencia Internacional de Mujeres Socialistas en Copenhague, se proclamó el 8 de marzo como el Día Internacional de la Mujer Trabajadora y posteriormente en el año 1977 la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) designó oficialmente el 8 de Marzo como Día Internacional de la Mujer.

Así año tras año, se conmemora esta fecha, bajo un lema alusivo al tiempo que vivimos, con el propósito de visibilizar las diferentes problemáticas relacionadas a la igualdad y reconocimiento de los derechos de las mujeres.

Sin dudas que este, es tiempo de Pandemia y en ese sentido se ha explayado la Organización de las Naciones Unidas (ONU), siendo el lema anual Mujeres líderes: Por un futuro igualitario en el mundo de la COVID-19.

Este lema celebra los enormes esfuerzos que realizan mujeres y niñas en todo el mundo para forjar un futuro más igualitario y recuperarse de la pandemia de la Covid-19. Asimismo, está en consonancia con el tema prioritario del 65° período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, "La participación de las mujeres y la adopción de decisiones por ellas de forma plena y efectiva en la vida pública, así como la eliminación de la violencia, para lograr la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas", y con la emblemática campaña Generación Igualdad, que exige el derecho de las mujeres a la toma de decisiones en todas las esferas de la vida, la igual remuneración, la distribución equitativa de los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados, el fin de todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas y unos servicios de atención de la salud que den respuesta a sus necesidades.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Las mujeres se encuentran en la primera línea de batalla, como trabajadoras de salud, cuidadoras, innovadoras, cuidadoras comunitarias, voluntarias entre otras. La crisis ha puesto de relieve tanto la importancia fundamental de las contribuciones de las mujeres como de las cargas desproporcionadas que soportan.

Como consecuencia de la pandemia, han surgido nuevos obstáculos que se suman a los de carácter social y estructural que son un obstáculo para la participación y el desarrollo de liderazgo de muchas mujeres. Se trata del aumento de la violencia domésticas, el desempleo y la pobreza.

Desde que se desató la pandemia, las estadísticas indican que en muchos países se han incrementado las llamadas a las líneas de atención de casos de violencia en el hogar, que hay esfuerzos y recursos que se empleaban para dar respuesta a la violencia contra las mujeres que han sido destinados a brindar alivio inmediato a los defectos de la pandemia por COVID-19.

Por otra parte muchas mujeres, junto con hombres que ponen el cuerpo todos los días para brindar básicamente servicios de salud, de seguridad, de cuidados a la población en época de pandemia, son las heroínas de este tiempo, sin dejar de lado que continuamos padeciendo el flagelo de la violencia, viendo como matan a nuestras niñas, adolescentes y mujeres de forma inexplicable y bajo un manto de impunidad.

Como parte de la ciudadanía y desde el lugar que nos toca ocupar, debemos defender los derechos de las mujeres, acompañarlas en fortalecer su potencial, apoyando y promoviendo su preparación, capacitación y además organizando respuestas que integren las perspectivas de las mujeres en toda su diversidad.

Los gobiernos en sus diferentes niveles, deben fortalecer la formulación y aplicación de política públicas, que den respuesta ante la pandemia, garantizando en el marco de la misma, los derechos de todas las mujeres, adolescentes y niñas a una vida libre de violencias y en igualdad de derechos.

Ante todo lo expuesto la presente incitativa parlamentaria tiene por objeto declarar de interés social, educativo, humanitario y cultural la conmemoración del Día Internacional de la Mujer a celebrarse el próximo 8 de marzo del corriente año, bajo el lema "Mujeres líderes: Por un futuro igualitario en el mundo de la COVID-19", como así



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

también las actividades concernientes que se realicen en el transcurso de la jornada.

Debemos comprometernos y ser parte activa de un proceso constructivo social, libre de desigualdades en todos los sentidos, por ello acompañamos la participación de las mujeres en la participación de las distintas actividades. Clamamos por un mundo en pos de sociedades más igualitarias, más justas y respetuosas de los derechos humanos de todas las personas, bajo las bases de una democracia plena.

Por ello:

Autor: Bloque Juntos Somos Río Negro.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

DECLARA

Artículo 1°.- De interés social, educativo, humanitario y cultural la conmemoración del Día Internacional de la Mujer a celebrarse el próximo 8 de marzo bajo el lema "Mujeres líderes: Por un futuro igualitario en el mundo de la COVID-19", como así también las actividades concernientes que se realicen en el transcurso de la jornada, en pos de enaltecer los enormes esfuerzos que realizan mujeres y niñas en todo el mundo para forjar un futuro más igualitario y recuperarse de la pandemia de la COVID-19.

Artículo 2°.- De forma.